



BUIN, 08 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 603 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En **Providencia N°3240**, de 05 de Marzo de 2019, solicitada por María Gallegos Ramirez - donde solicita Permiso para realizar beneficio de Feria de las Pulgas, Socias Emprendedoras Madrigal

3.- La Resolución donde instruye decretar Actividad.

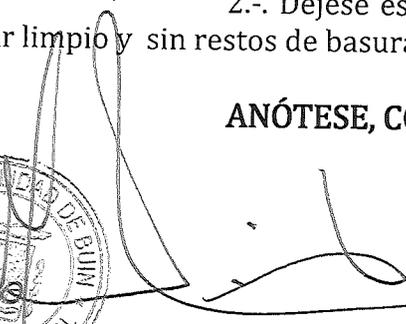
DECRETO.

1.- **Autorizase** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

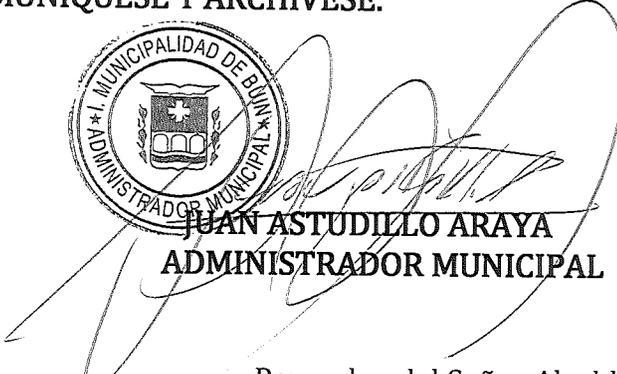
| Actividad | Fecha Horario | Lugar | Cantidad de Puestos |
|--|---|--|---------------------|
| Feria de Las Pulgas a Beneficio de Socias Emprendedoras El Madrigal, JJVV El Madrigal. | Sábado 09 de Marzo de 2019, de 10:00 a 18:00 horas. | Arturo Morales Taibo y Rodeo, Villa El Madrigal. | 25 Puestos. |

2.- Déjese establecido que la JJVV El Madrigal se compromete a dejar limpio y sin restos de basura, el sector donde funcionara la Feria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Señor Alcalde.

JAA/GMG. lps
DISTRIBUCION:
 - Interesados
 - Seguridad Pública
 - Archivo SECMU